

los que habrían quedado vinculados por el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial, para la Industria Textil Yutera, si en el mismo se hubiera producido acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 18/1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, y artículo 14 de la Orden de 21 de enero de 1974, para su desarrollo;

Considerando que dados los términos en que está planteada la cuestión suscitada y las circunstancias que al caso concurren, este Centro directivo proceda a dictar Decisión Arbitral Obligatoria, una vez que ha sido oída la Comisión Deliberadora del Convenio o incorporado al expediente el preceptivo dictamen emitido por la Comisión Asesora designada por la Organización Sindical.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Dictar la presente Decisión Arbitral Obligatoria en el fallido Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial, para la Industria Textil Yutera, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.ª Se declara vigente el contenido del Convenio Colectivo Sindical interprovincial de la Industria Textil Yutera, aprobado por Resolución de esta Dirección General de fecha 21 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 25), con las modificaciones que se contienen en las cláusulas que siguen.

2.ª La presente Decisión Arbitral Obligatoria es de aplicación en las provincias de Alicante, Barcelona, Gerona, Palencia, Tarragona, Valencia, Vizcaya y Zaragoza, y en los centros de trabajo que, situados en dichas provincias, tuvieran su domicilio social los titulares de sus respectivas Empresas en otras provincias no afectadas.

3.ª El salario para actividad normal, en el puesto de trabajo de calificación uno, se fija en 173 pesetas diarias.

4.ª La paga extraordinaria de Navidad queda incrementada en diez días más, cuyo aumento solo será percibido por quienes, a título individual, no hayan superado, en cómputo anual, el índice del 3 por 100 de ausencias al trabajo.

5.ª En el supuesto de que se alcance o supere el 5 por 100 de absentismo laboral, según se establece en el artículo 89,2 de la vigente Ordenanza Laboral Textil, el 4 por 100 adicional de participación en beneficios será abonado, a título individual, a quienes, en cómputo semestral, no superen el 3 por 100 de ausencias al trabajo.

6.ª Las condiciones económicas que preceden han de entenderse sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 797/1974, de 29 de marzo, por el que se fija el salario mínimo interprofesional y las bases y tipos de cotización para la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» del 30).

7.ª Si transcurridos doce meses desde la vigencia de esta Decisión Arbitral Obligatoria, que se fija en 1 de abril de 1974, no es sustituida por Convenio Colectivo Sindical o nueva Decisión Arbitral Obligatoria, las tablas salariales resultantes de la aplicación de la tercera de las presentes cláusulas serán incrementadas en el porcentaje que experimente la variación del índice de coste de vida en el conjunto nacional, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, referido a los doce últimos meses, arriba significados.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de abril de 1974.—El Director general, Rafael Martínez Emperador.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Organización Sindical,

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7981

ORDEN de 2 de abril de 1974 por la que se nombra a la Maestra nacional doña Ulpiana Fernández Sánchez para cubrir vacante de su Cuerpo en el Servicio de Enseñanza del Gobierno General de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en la Maestra nacional doña Ulpiana Fernández Sánchez (A13EC84337).

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien designarla para cubrir vacante de su Cuerpo en el Servicio de Enseñanza del Gobierno General de Sahara, en la que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

7982

ORDEN de 2 de abril de 1974 por la que se nombra a la Maestra nacional doña Juliana López de la Llave Rodríguez para cubrir vacante de su Cuerpo en el Gobierno General de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en la Maestra nacional doña Juliana López de la Llave Rodríguez (A13EC122213).

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la pro-

puesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien designarla para cubrir vacante de su Cuerpo en el Servicio de Enseñanza del Gobierno General de Sahara, en la que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

7983

ORDEN de 2 de abril de 1974 por la que se nombran por concurso Auxiliares de adjunto del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara a los Sargentos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero último para la provisión de seis plazas de Auxiliares de adjunto, vacantes en el Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir las mismas a los Sargentos que se relacionan seguidamente:

Don José Ramón Rodríguez González, Sargento de Artillería.
Don Ramón Ledesma Mediavilla, Sargento de Infantería.
Don Manuel Montero Barreal, Sargento de Infantería.
Don Antonio Boigveder Lobato, Sargento de Infantería.
Don Angel Cinza Cillero, Sargento de Ingenieros; y
Don Diego Rodríguez Lozano, Sargento de Ingenieros.

Todos los cuales percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de abril de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

7984 *ORDEN de 2 de abril de 1974 por la que se nombran por concurso a los Sargentos que se mencionan para cubrir vacantes de su empleo en la Policía Territorial de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero último para la provisión de siete plazas de Sargento, vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir las mismas a los Sargentos que se relacionan seguidamente:

Don José García Saavedra, Sargento de Infantería.
Don Alvaro Fraga Díaz, Sargento de Artillería.
Don Pedro Lorenzo Forte, Sargento de Artillería.
Don Fernando Jarava Sánchez, Sargento de Artillería.
Don José del Valle Esteban, Sargento de Artillería.
Don Miguel Ramírez González, Sargento 1.º de la Armada.
Don Luis Gorreto González, Sargento de Infantería de Marina.

Todos los cuales percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, cesando el primero de los citados, Sargento de Infantería don José García Saavedra, en el destino de Auxiliar de Adjunto del Servicio de Información y Seguridad de la expresada provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de abril de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

7985 *ORDEN de 2 de abril de 1974 por la que se nombran a las Brigadas de Infantería que se mencionan para cubrir vacantes de su empleo en la Policía Territorial del Gobierno General de Sahara.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en las Brigadas de Infantería don José Llancho Gómez y don Antonio Guerrero Quincoces.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien designarles para cubrir vacantes de su empleo en la Policía Territorial del Gobierno General de Sahara, en las que percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación, cesando en el destino que venían desempeñando en sus anteriores empleos de Sargentos en la expresada Policía Territorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de abril de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

7986 *ORDEN de 2 de abril de 1974 por la que se acepta la renuncia del funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado don José Salas Nieto, dejando sin efecto la de 23 de marzo pasado en lo que se refiere a su nombramiento para cubrir vacante de su Cuerpo en el Gobierno General de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado don José Salas Nieto (A03PG021721).

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien aceptar su renuncia, dejando sin efecto la Orden de este expresado Departamento ministerial en lo que se refiere a su designación para cubrir vacante de su Cuerpo en el Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de abril de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

7987

DECRETO 987/1974, de 4 de abril, por el que se acuerda combinación judicial.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, aprobado por Decreto tres mil trescientos treinta/mil novecientos sesenta y siete, de veintiocho de diciembre, y demás disposiciones orgánicas de la citada Carrera,

DISPONGO:

Uno.—Don Francisco Huet García, Magistrado que sirve actualmente el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona, pasará a desempeñar el Juzgado de igual clase número seis de los de Madrid, vacante por nombramiento para otro cargo de don Gabriel González Aguado.

Dos.—Don Antonio del Cacho Frago, Magistrado que sirve en la actualidad el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Palma de Mallorca, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción número cinco de Barcelona, vacante por traslación de don Francisco Huet García.

Tres.—Don Angel Escudero Servet, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Albacete, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Provincial de Alicante, vacante por nombramiento para otro cargo de don Andrés Martínez de Salas y Cayucia.

Cuatro.—Don Gregorio García Ancos, Magistrado de la Audiencia Territorial de Albacete, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la citada Audiencia, de nueva creación.

Cinco.—Don José Muñiz San Román, Magistrado que sirve en la actualidad el Juzgado de Instrucción número uno de Sevilla, pasará a desempeñar el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social, de cometido único, de la misma capital.

Seis.—Don José Augusto de Vega Ruiz, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Huelva, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción número uno de Sevilla, vacante por nombramiento para otro cargo de don José Muñiz San Román.

Siete.—Don Carlos Pérez Picarzo, Magistrado que sirve actualmente el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Castellón de la Plana, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Huelva, vacante por traslación de don José Augusto de Vega Ruiz.

Ocho.—Don Angel Alfonso Llorente Calama, Magistrado que sirve actualmente el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Castellón de la Plana, pasará a desempeñar el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social, de cometido único, de Valladolid.

Nueve.—Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Teruel, pasará a servir el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Castellón de la Plana, vacante por nombramiento para otro cargo de don Angel Alfonso Llorente Calama.

Diez.—Don José Miñambres Flórez, Magistrado que sirve actualmente el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Lérida, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Peligrosidad y Rehabilitación Social, de cometido único, de Burgos.

Once.—En vacante económica producida por fallecimiento de don Miguel Beltrán Alejo, y con antigüedad del día veintitrés de enero del corriente año, se promueve a la categoría de Magistrado a don Antonio Romero Lorenzo, Juez de Primera Instancia e Instrucción, con destino en el Juzgado de Betanzos, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Castellón de la Plana, vacante por traslación de don Carlos Pérez Picarzo.

Doce.—En vacante económica producida por jubilación de don Francisco Galiana Uriarte, y con antigüedad del día veintisiete de febrero del corriente año, se promueve a la categoría de Magistrado a don Carlos de la Haza Cañete, Juez de Primera Instancia e Instrucción en situación de supernumerario, en la que continuará.

Trece.—En vacante económica producida por continuar en situación de supernumerario don Carlos de la Haza Cañete, y con antigüedad del día 27 de febrero del corriente año, se promueve a la categoría de Magistrado a don Mariano Fernández Ballesta, Juez de Primera Instancia e Instrucción, que sirve actualmente el Juzgado de San Roque, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Peligrosidad y Rehabilitación Social, de cometido único, de Valencia.

Catorce.—En vacante económica producida por jubilación de don Fernando Marín Hervás, y con antigüedad del día doce de marzo del corriente año, se promueve a la categoría de Magistrado a don Francisco Requejo Llanos, Juez de Primera Instancia e Instrucción en situación de supernumerario, en la que continuará.

Quince.—En vacante económica producida por continuar en